



FUNCIÓN PÚBLICA

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA



Órgano Interno de Control en el Hospital Regional de Alta Especialidad de Ciudad Victoria "Bicentenario 2010"

No. De Oficio: OIC/HRAEV/122-2021

Asunto: Envío del Informe de Resultados Finales de la Auditoría 3/2021.



C.P. JOSÉ FERNANDO MARTÍNEZ VILLARREAL
Director de Administración y Finanzas del Hospital Regional de Alta Especialidad de Ciudad Victoria "Bicentenario 2010"
PRESENTE.-



Cd. Victoria, Tam., A 30 de junio de 2021.

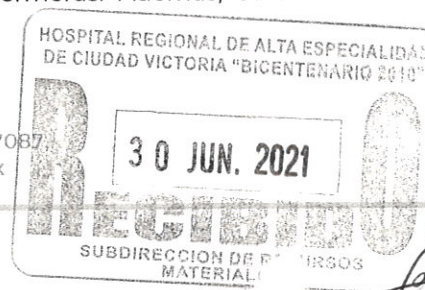
En relación con la orden de auditoría número 3/2021 de fecha 05 de abril de 2021, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 37 fracción IX, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; artículo 6 primer párrafo de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; artículos 307, 309 y 311 fracción V del Reglamento de la misma; artículo 37 fracción XIII del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública; artículo 62 fracción III de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales; artículo 17 del Decreto de creación del H.R.A.E.V., y con lo señalado en el primer párrafo del artículo 25 del Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones Generales para la Realización del Proceso de Fiscalización contenido en el Acuerdo por el que se establecen las Disposiciones Generales para la Realización del Proceso de Fiscalización, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 05 de noviembre de 2020, y en cumplimiento del Programa Anual de Auditorías de este Órgano Interno de Control para el ejercicio 2021, se adjunta el informe de resultados finales de la auditoría No. 3/2021, practicada en las Subdirecciones de Recursos Materiales y de Conservación, Mantenimiento y Servicios Generales, dependientes de la Dirección de Administración y Finanzas de esta Entidad.

En el informe adjunto se presentan con detalle las cuatro observaciones determinadas, que previamente fueron comentadas y aceptadas por los responsables de su atención, de las cuales sobresalen los siguientes aspectos:

- Durante el ejercicio 2020 la institución recibió donaciones como protector facial y cubrebocas y a pesar de ello se adjudicaron contratos adquiriendo dichos productos pero de mayor calidad y seguridad, sin embargo en la justificación no se hace mención a que se necesitaban con dichas especificaciones para continuar combatiendo el COVID-19, además, también se detecto que se realizaron donaciones y en contabilidad no se refleja esos movimientos.
- Se detectaron diversas irregularidades en la muestra de 20 expedientes revisados, tales como: detectar que se elaboraron documentos para aparentar que el expediente se encontraba con toda la documentación; alterar información de la página de la SFP, así como de una cotización (borrar la fecha); cotizaciones no se encuentran firmadas por los proveedores los cuales eran causal de desechamiento; sustraer documentos de expedientes anteriores (FO-CON-02, FO-CON-03, justificación de requerimiento, suficiencia, cotización) para incorporarlos a otro expediente; que se adjudicó un contrato sin existir en la justificación de requerimiento los bienes adjudicados, entre otros aspectos.
- En el periodo agosto-diciembre 2020 y el primer trimestre 2021, se continuaron realizando adjudicaciones de contratos por concepto de servicios profesionales de enfermería, médicos y médicos especialista para atender la contingencia sanitaria, a pesar de que la Entidad contaba con personal suficiente para atender la contingencia, contando con una plantilla autorizada de 111 médicos especialistas "A" y "C" y 260 enfermeras. Además, se realizaron contratos de servicios

Handwritten initials "JM"

Libramiento Guadalupe Victoria s/n, Área de Pajaritos C.P. 87087
Tel. 834 153 6100, ext. 1310, correo: maria.cantu@hraev.gob.mx





FUNCIÓN PÚBLICA

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

profesionales por concepto de servicios de enfermería, médicos, médico especialista, técnico en Inhaloterapia, apoyo administrativos, biomédico, psicología, mantenimiento a equipo de informática, ingeniería multimedia, etc., mismos que no fueron celebrados para atender la contingencia sanitaria COVID-19, y de acuerdo al objeto del contrato se determina que la mayoría está realizando duplicidad de funciones con el personal que forma parte de la plantilla operativa autorizada por la S.H.C.P. Asimismo, el volumen de las contrataciones no está acorde a la productividad de los servicios de Salud de la Entidad, de acuerdo a su objetivo de creación.

- Inconsistencias en los expedientes de contrataciones por concepto de servicios varios celebradas al amparo del artículo 41 y 42 de la LAAySSP, tales como: no existe evidencia del acuse de recibido para la formalización de los convenios modificatorios, así como la respuesta por parte del proveedor; se realizaron convenios modificatorios a contratos plurianuales, los cuales no se registraron en el sistema CompraNet; no se encontraron garantías de cumplimiento; inconsistencias en los pagos mensuales de convenios modificatorios, entre otros aspectos.

Al respecto, le solicito girar las instrucciones que considere pertinentes, a fin de que se implementen las acciones/recomendaciones de las medidas correctivas y preventivas acordadas conforme a los términos y plazos establecidos en las Cédulas de Resultados Definitivos correspondientes.

Informo a usted que a partir de la fecha comprometida para su atención, realizaremos el seguimiento a dichas acciones/recomendaciones, para constatar la solución definitiva de las mismas.

ATENTAMENTE
TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL


C.P. MA. ELIA CANTÚ LÓPEZ.

C.c.p. Dr. Vicente Enrique Flores Rodríguez.- Director General del HRAEV.- Para su conocimiento.

Ing. Blanca Hestybalyz Cantú Garza.- Subdirectora de Recursos Materiales del HRAEV.- Para su atención en el seguimiento de las observaciones.

Ing. Héctor Alberto Hernández Pérez.- Subdirector de Conservación, Mantenimiento y Servicios Generales del HRAEV.- Para su atención en el seguimiento de las observaciones.

Archivo.

